

APRUEBA CONTRATACIÓN DIRECTA MENOR A 10 UTM "POR ARRIENDO DE CAMIÓN ALZA HOMBRE POR 16 HORAS"
Huepil, Enero 22 del 2018

DECRETO ALCALDICIO N°: 3463 /2018/

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- El artículo 52, Retroactividad. Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.
- La Ley de Compras N°19.886, que establece normas y procedimientos sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del portal www.mirapido.gov.cl
- El Decreto N° 250 publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compras N° 19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (decreto 1410)
- Lo establecido en la Ley 19.886 de contrataciones públicas, artículo N°10 punto N°8 sobre trato directo por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- El decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06.12.2016, donde se delega y autoriza la firma del Alcalde al Administrador Municipal.
- La Solicitud de compra N°6, proveniente de Dirección De Obras Municipales, por Arriendo de Camión Alza Hombre por 16 horas, para ser utilizado para reposición de luminaria defectuosa en la Comuna de Tucapel.
- Las cotizaciones de los proveedores del rubro, según detalle:

PROVEEDOR	RUT	Monto
COMERCIAL ALIANZA SPA	76.533.889-1	\$280.000
PUNTO AZUL LTDA	76.444.985-1	\$504.560
ELECTRICAS CONSTRUCCIONES ELECTRICAS	10.732.240-K	\$300.000

- La disponibilidad en el Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- APRUEBSE la Contratación Directa menor a 10 UTM del Servicio mencionados en la letra h) de los vistos antes señalados, al proveedor "Comercial Alianza Spa", Rut: 76.533.889-1 por un total de \$280.000.- (Doseientos ochenta mil pesos) impuesto incluido, por ser el proveedor que se adecua a lo requerido por la Dirección de Obras Municipales.
- IMPUTESE el valor del gasto al subtítulo 2152209005.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ARLETTE VENEGAS QUIRÓZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


FRANCISCO BUÉNAS AGUIAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL





Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Alcaldía
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo
- FDA AVQ MWC y M